INCOPLAN IN S.A.S

2024-IN010-0678

Medellín, 20 de marzo de 2024

20240101064422
Rad. 16/04/2024

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Atentamente, INGENIERO HENRY ALZATE AGUIRRE
Calle 42B Número 52- 106
Medellín

Referencia: Contrato 4600016586 de 2023.
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – LOTE 2 (NORDESTE)

Asunto: Entrega de informes mensuales de interventoría mes de febrero

Cordial saludo;
En cumplimiento de las cláusulas (TÉCNICA): "*...los informes deben ser presentados a la supervisión del proyecto a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes...*", de la cláusula (FINANCIERA Y CONTABLE):"*...el Interventor debe presentar a la Entidad los informes que sean exigidos en el que se relacionen las actividades ejecutadas y sus cantidades...*", de la cláusula (ADMINISTRATIVA): "*...los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la Interventoría....*" se hace entrega física de los informes mensuales según el siguiente cuadro resumen, es preciso mencionar que los documentos fueron entregados previamente mediante correo electrónico cumpliendo con los plazos exigidos por la entidad contratante y estos a su vez cuentan con la aprobación de los gestores designados por la SIF de cada área:

INFORME (MES)	INFORME TÉCNICO AMALFI y SAN ROQUE	GESTOR y/o ENCARGADO SIF
FEBRERO 2024	TÉCNCICO – pág. 02 a la 203	Henry Alzate (Supervisor)
	AMBIENTAL - pág. 204 a la 253	Elizabeth Trujillo
	SOCIAL - pág. 254 a la 314	Nicolas Giraldo
	SGSST - pág. 315 a la 357	Alcides Diaz

** *texto cursivo y subrayado*, obtenido del contrato de interventoria No.4600016586 de 2023

Cordialmente,

ING. JOSÉ ELBER HERNÁNDEZ
Director de Interventoría
Anexo: Tres carpetas
Copia: Archivo.

ARCHIVO SIF
2024 ABR 16 13:51:24

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PROYECTO:

CONTRATO 2300111B1447 DE 2023

Mejoramiento y mantenimiento de las vías del grupo 1 de circuitos estratégicos del departamento de Antioquia- lote 2., municipios de Amalfi y San Roque subregión nordeste del departamento de Antioquia.

INFORME MENSUAL SST DE INTERVENTORÍA No. 3

PERIODO DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024.

FIRMA INTERVENTORA: INCOPLAN IN S.A.S.

Elaborado por: Margarita Gaviria Ríos	Revisado y Aprobado: José Elber Hernández Rodríguez
Cargo: Residentes SST de Interventoría - Amalfi	Cargo: Director de Obra
Firma: Margarita Gaviria Ríos	Firma:
Aprobado: Supervisor Seguridad y Salud en el Trabajo (Gobernación)	Luis Alcides Díaz Firma:

INTERVENTORIA INCOPLAN IN S.A.S.

CONTRATISTA CONSORCIO VIAL 023



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.3

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
2. ALCANCE 8
3. ACTIVIDADES A DESAROLLAR 8
3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
4. LISTADO DE PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO VIAL 023 10
5. LISTADO DE PERSONAL DE INTERVENTORIA 11
Tabla 3. Listado de personal Interventoría Amalfi. 11
6. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES. 12
7. PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO. 13
8. GESTIÓN SG-SST. 14
8.1. CONTROL DOCUMENTAL DE INGRESO AL PERSONAL 14
8.2. CONCEPTOS MÉDICOS OCUPACIONALES 14
8.3. INDUCCIONES 14
8.4. CONTRATOS LABORALES 15
8.5. BASE DE DATOS PERSONAL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA 15
8.6. CHARLAS 16
8.7. CAPACITACIONES 16
8.8. ATS 16
8.9. PREOPERACIONALES 17
8.10. INSPECCIONES 17
8.11. EQUIPO Y MAQUINARIA 17
8.12. ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN 17
8.13. PLANILLAS SS 18
8.14. INDICADORES 18
9. CONCLUSIONES 20
10. RECOMENDACIONES 20

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información General del contrato de obra **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 2. Listado de personal administrativo y operativo del periodo 9
Tabla 3. Listado de personal Interventoría11

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización general del proyecto **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 2. Localización especifica del proyecto **¡Error! Marcador no definido.**

INFORME MENSUAL GSST No. 3, DEL 01 al 28 de febrero de 2024.

Mantener notificada a la entidad contratante sobre el seguimiento, control y acciones de mejora tomadas por el constructor y por la Interventoría en cuanto a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, ejecutadas por el contratista CONSORCIO VIAL 023 y la interventoría INCOPLAN IN S.A.S., en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2024, las cuales se encuentran enmarcadas en el avance del contrato que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- LOTE 2., MUNICIPIOS DE AMALFI Y SAN ROQUE SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Dentro del programa orientado, el presente proceso de selección se pretende realizar con recursos propios y tendrá como objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Este proyecto se pretende realizar en el departamento de Antioquia, ubicado en el noroeste de Colombia, situado principalmente dentro de la cordillera de los Andes y que llega al mar Caribe, tiene una superficie de 63.612 km² y una población de 6.994.792 habitantes según Terridata DNP DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 con proyección a 2023.

Se realizará la intervención de las vías a cargo del Departamento en la subregión Nordeste, la cual se menciona a continuación:

SUBREGIÓN NORDESTE

AMALFÍ: Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4).

Su intervención beneficiará directamente a:

El municipio de Amalfi, está ubicado en la subregión Nordeste del Departamento de Antioquia. Limita al norte con Segovia y Anorí; al oriente con Remedios y Vegachí; al sur con Gómez Plata y Yolombó; y al occidente con Anorí, Gómez Plata y Guadalupe. La temperatura promedio en este municipio es de 22 C°. Según la Proyección Dane 2022 el municipio de Amalfi tiene una población de 27,921 habitantes. Vía Principal: Autopista Norte – Vía del Nordeste – Amalfi en la Cortada – Amalfi en el Mango.

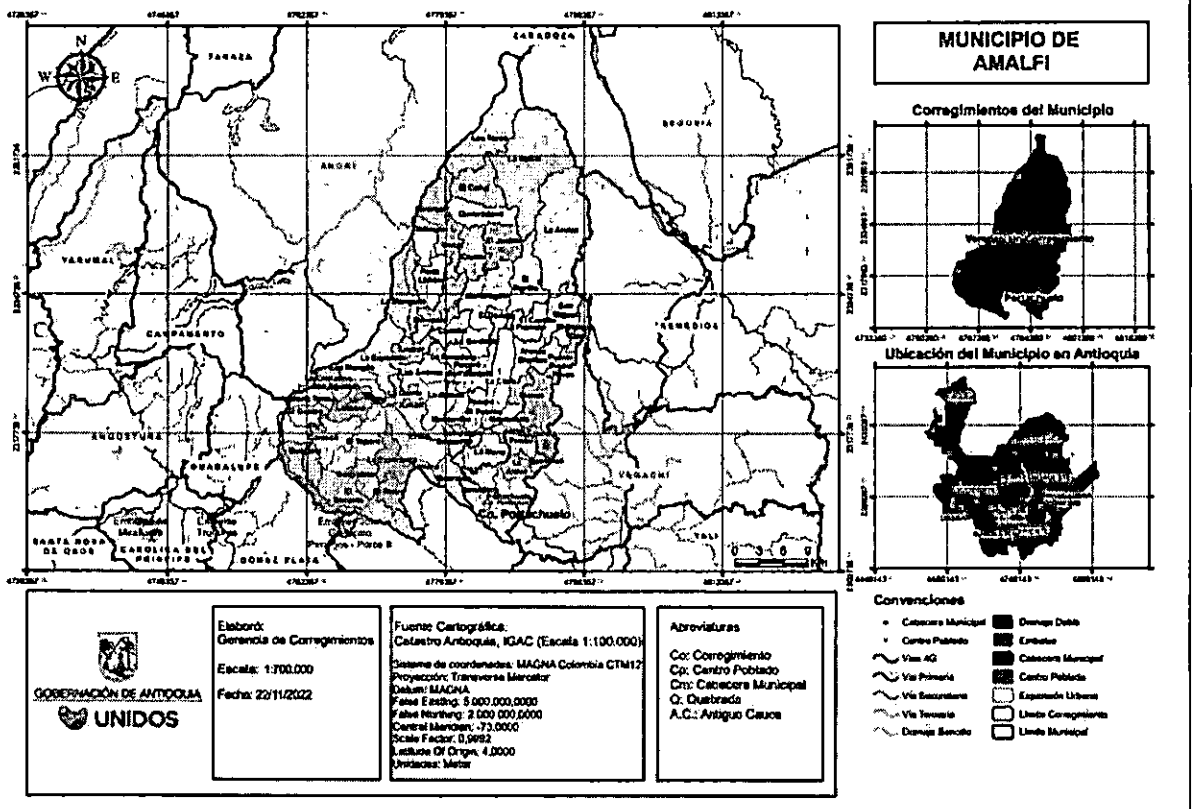


Ilustración 1. Municipio de Amalfi.
Fuente: Gerencia de Corregimientos Departamento de Antioquia.

SAN ROQUE: Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25).

Su intervención beneficiará directamente a:

San Roque, que está ubicado al nordeste del departamento de Antioquia. Limita por el norte con Yolombó y Cisneros; por el oriente con Maceo y Caracolí; por el sur con San Carlos, San Rafael y Alejandría; y por el occidente con Santo Domingo. La temperatura promedio en este municipio es de 21 C °. Según la Proyección Dane 2022 el municipio de San Roque tiene una población de 22.271 habitantes. Vía Principal: Medellín – Barbosa – Porce – Cisneros – San Roque.

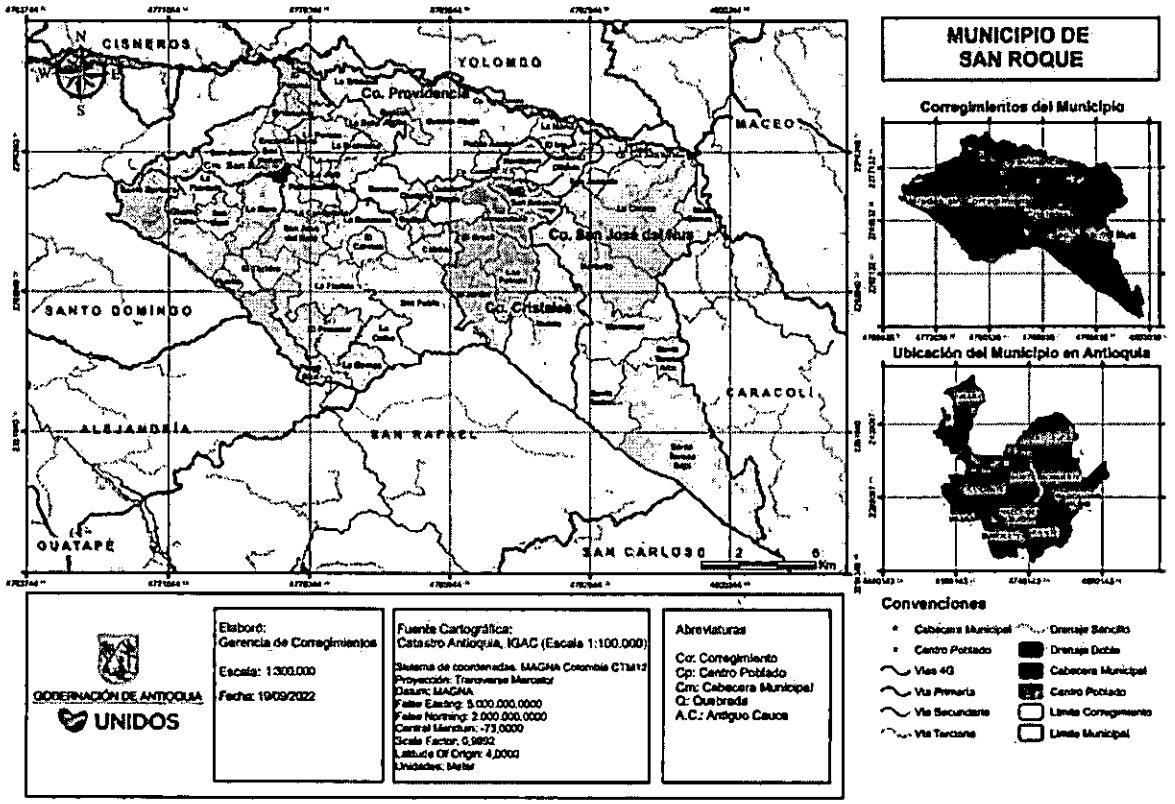


Ilustración 2. Municipio de San Roque.
Fuente: Gerencia de Corregimientos Departamento de Antioquia.

El presente proceso de contratación está conformado por 2 tramos de vía en total, y de acuerdo a la subregión en la que se encuentran localizados, se nombran de la siguiente manera:

• LOTE 2: NORDESTE

De acuerdo con lo anterior, a las vías mencionadas se les pretende mejorar las condiciones de movilidad como factor de incremento de la calidad de vida y bienestar para los habitantes de los sectores y los potenciales usuarios de la vía, garantizando la conectividad local y regional, lo que permitirá mejorar las condiciones de operación de la

infraestructura vial existente. La modalidad de selección será la establecida en la normatividad vigente.

La Secretaría de Infraestructura Física cuenta con recursos propios para realizar la presente contratación pública y llevar a cabo el objeto y el alcance del proyecto.

2. ALCANCE

El presente proceso de contratación está conformado por 9 tramos de vía en total, vías secundarias y vías terciarias; los tramos se agrupan en tres lotes, de acuerdo a la subregión en la que se encuentran localizados, se nombran de la siguiente manera:

• LOTE 1: SUROESTE – OCCIDENTE – URABÁ.

• ***LOTE 2: NORDESTE.***

• LOTE 3: ORIENTE.

De acuerdo con lo anterior, a las vías mencionadas se les pretende mejorar las condiciones de movilidad como factor de incremento de la calidad de vida y bienestar para los habitantes de los sectores y los potenciales usuarios de la vía, garantizando la conectividad local y regional, lo que permitirá mejorar las condiciones de operación de la infraestructura vial existente. La modalidad de selección será la establecida en la normatividad vigente.

La Secretaría de Infraestructura Física cuenta con recursos propios para realizar la presente contratación pública y llevar a cabo el objeto y el alcance del proyecto.

3. ACTIVIDADES A DESAROLLAR

Con la presente intervención, se pretende mejorar las condiciones de movilidad como factor de incremento de la calidad de vida y bienestar para los habitantes del sector y los potenciales usuarios de las vías, garantizando la conectividad local y regional, lo que permitirá mejorar las condiciones de operación de la infraestructura vial existente, alcanzando los factores de operación, seguridad y confort mínimos exigidos por la normatividad, esto se proyecta mediante la ejecución de las siguientes productos generales que se encuentran y dependen de los presupuestos de cada lote y cada tramo vial correspondiente:

- Construcción de Estructura del Pavimento.
- Construcción de Cunetas – Berma Cunetas.
- Construcción de Filtros.
- Construcción de Alcantarillas.
- Construcción de Canales.
- Instalación de Señalización.
- Manejo de Fauna y Especies Vegetales.
- Mejoramiento o Mantenimiento Mecánico.

3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

LOTE 2: NORDESTE:

• AMALFÍ: Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4), Vía de tercer orden, Inicio: K51+195 (Latitud: 06° 54' 21.63" N Longitud: 075° 03' 55.75" W), Fin: K50+195 (Latitud: 06° 53' 59.89" N Longitud: 075° 03' 46.87" W) aproximadamente.

• SAN ROQUE: Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25), Vía de tercer orden, Inicio: K23+280 (Latitud: 06° 29' 23.88" N Longitud: 075° 00' 44.71" W), Fin: K22+280 (Latitud: 06° 29' 05.71" N Longitud: 075° 00' 22.65" W) aproximadamente.

.

4. LISTADO DE PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO VIAL 023

Tabla 1. Listado de personal administrativo y operativo del periodo AMALFI

#	EMPRESA	Tipo de documento	Número de Documento de Identidad	Nombres y Apellidos	Cargo
1	CONSORCIO 23	CC	80.768.129	MAURIX FIDEL VELANDIA GONZALEZ	RESIDENTE SST
2	CONSORCIO 23	CC	1.059.596.673	EDGAR SEBASTIAN LASSO BURBANO	TOPOGRAFO
3	CONSORCIO 23	CC	26.362.791	OMAIRA SESARIA PANDALES CABRERA	RESIDENTE SOCIAL
4	CONSORCIO 23	CC	98.523.580	OSCAR IVAN OSORIO PELAEZ	INGENIERO RESIDENTE
5	CONSORCIO 23	CC	1.049.566.119	WIDERMAN OSORIO SALCEDO	TECNOLOGO CIVIL
6	CONSORCIO 23	CC	12.020.922	YONNY CHAVERRA AGUALIMPIA	RESIDENTE AMBIENTAL
7	CONSORCIO 23	CC	1.018.350.214	MANUELA GOMEZ VASQUEZ	ADMINISTRADORA DE OBRA
8	CONSORCIO 23	CC	8.013.864	GUSTAVO ALCIDES RUIZ GOMEZ	OFICIAL DE OBRA
9	CONSORCIO 23	CC	8.014.692	EDWIN ALEXANDER VASQUEZ MONTOYA	AYUDANTE DE OBRA
10	CONSORCIO 23	CC	1.018.350.967	JUAN DIEGO SERNA JARAMILLO	AYUDANTE DE OBRA
1	CONSORCIO 23	CC	12.196.819	OMAR JAVIER VELASCO GALLEGO	AYUDANTE DE OBRA
12	CONSORCIO 23	CC	1.018.342.508	STEFANY MONTOYA HERNANDEZ	CONTROLADORA DE TRAFICO
13	CONSORCIO 23	CC	32.091.195	DORIS ELENA CORTES VASQUEZ	CONTROLADORA DE TRAFICO
14	CONSORCIO 23	CC	1.007.841.615	FERNEY SALAZAR ESTRADA	AYUDANTE DE OBRA
15	MACOTOURS	CC	1.047.421.407	ANDRES FELIPE LOPEZ HENAO	CONDUCTOR CAMIONETA JTV 312
16	ELECTRO RED SAS	CC	1.018.348.156	SEBASTIAN MUÑETON MUÑOZ	OPERADOR DE PAJARITA 420E
17	INTRAMAQ	CC	71.672.697	DIOGENES MANUEL HIDALGO ROJAS	CONDUCTOR VOLQUETA TFU 179
18	CONSORCIO 23	CC	1.018.384.257	JUAN CRISOSTOMO MONSALVE GALEANO	AYUDANTE DE OBRA
19	CONSORCIO 23	CC	1.020.472.676	CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MONTOYA	AYUDANTE DE OBRA

20	CONSORCIO 23	CC	1.007.631.069	JHON FREDY RIOS BRAND	AYUDANTE DE OBRA
21	CONSORCIO 23	CC	1.007.542.905	ANGHYE YULIANA PASO DAVILA	CONTROLADORA DE TRAFICO
22	CONSORCIO 23	CC	1.018.350.555	GUSTAVO ADOLFO LOPEZ GIRALDO	OFICIAL DE OBRA
23	INTRAMAQ	CC	1.000.190.476	JOHAN SNEYDER HENAO CHICA	CONDUCTOR VOLQUETA WNX 502
24	CONSORCIO 23	CC	1.193.520.378	YORMAN ANDRES ARANGO TAMAYO	AYUDANTE DE OBRA
25	CONSORCIO 23	CC	1.102.838.751	CARLOS ANDRES MADRIGAL ZABALA	OFICIAL DE OBRA

5. LISTADO DE PERSONAL DE INTERVENTORIA

Tabla 3. Listado de personal Interventoría Amalfi.

#	TRAMO	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE IDENTIFICACION	CARGO
1	AMALFI	José Elber Hernandez Rodriguez	14.204.306	Director
2	AMALFI	Edwin Alberto Zuñiga D	7.312.367	Residente tecnico
3	AMALFI	Natalia Andre Rueda Diaz	1.152.202.044	Residente Ambiental
4	AMALFI	Maria Eugenia Guzman Henao	43.563.280	Residente Social
5	AMALFI	Margarita Gaviria Rios	1.128.472.352	Residente SST
6	AMALFI	Mayra Alejandra Lopez Agudelo	1.039.700.453	Tecnologa en obras civiles

6. Prevención y control de los factores de Riesgos asociados a las actividades.

- Identificación, valoración y priorización de los riesgos, utilizando la jerarquía de controles.
- Política asociada a la prevención de lesiones y enfermedades orientada a la mejora continua.
- Establecer reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Conformación de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), o vigía de SST, cuyos integrantes se establece curso Virtual de 50 horas del SG-SST, así como la coordinación de las reuniones mensuales establecidas.
- Conformación e implementación del comité convivencia laboral en cumplimientoa la resolución 652 de 2012 y resolución 1356 de 2012.
- Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos.
- Matriz de requisitos legales aplicables.
- Elaboración de Plan de emergencias y medevac del contrato.
- Elaboración plan de trabajo anual de la gestión SST.
- Elaboración plan de capacitaciones y entrenamiento SST.
- Elaboración y entrega de programa de inspecciones SST, adicionando programade actividades.
- Elaboración de Procedimientos de trabajo seguro (anexo estándar de seguridad).
- Elaboración e implementación de programa gestión del Riesgo, para riesgos valorados en la matriz de peligros.
- Elaboración manual SST para manejo de subcontratistas.
- Elaboración Informe gestión SST
- Acompañamiento a visitas o recorridos por la Interventoría, Gobernación o entes de control que lo requieran.
- Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Inducciones al SG-SST de los trabajadores.

7. Programa de Seguridad en el trabajo.

- Elaboración de instructivos, procedimiento, análisis de trabajo seguro, protocolos de trabajo.
- Relación de oficios críticos y actividades de alto riesgo.
- Procedimiento para la notificación e investigación de accidentes e incidentes laborales.
- Suministro de elementos de protección personal, teniendo en cuenta el oficio y riesgo expuesto el trabajador, con frecuencia de entrega como se en la normatividad legal vigente.
- Programa de mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo.
- Diseño y e implementación de plan estratégico de seguridad vial, dependiendo las condiciones y acorde a la normatividad vigente.
- Elaboración plan de inspecciones, incluyendo áreas críticas, de acuerdo con la matriz de identificación de peligros, incluyendo periocidad y responsable.

De acuerdo con lo anterior, el contratista evidencia las siguientes actividades para el mes de febrero:

- Cumplimiento de Inducciones al personal que ingresa, incluyendo los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas, de acuerdo al decreto 1072 de 2012.
- Conceptos médicos ocupacionales, como medida de prevención, antes que aparezcan patologías clínicas de origen laboral o común que se puedan agravar por las condiciones laborales.
- Pago integrado de aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- Seguimiento a ausentismo laboral con el fin de identificar las causas más frecuentes de inasistencia laboral (accidentes laborales, enfermedad común, enfermedad, laboral).
- Asegurar que se cumplan los criterios que se asignen a los PON.
- Capacitaciones y Charlas de seguridad donde se orienta, sensibiliza y se acompaña a los trabajadores para la identificación y control de peligros y riesgos de acuerdo a las características de las actividades ejecutadas.
- Inspecciones de seguridad a herramientas y maquinaria como medidas de mitigación que permitan identificar condiciones de riesgo que pueden materializarse en incidentes o accidentes laborales.
- Controles preventivos y gestión documental para el Programa de Alturas de acuerdo a la legislación vigente Resolución 4272 de 2021, vigente desde el 01 de agosto de 2022.

- Investigación de los accidentes reportados para la identificación que los generaron e implementar las acciones correctivas y preventivas que eviten la ocurrencia de eventos similares

8. Gestión SG-SST.

8.1. Control documental de ingreso al personal

Dando cumplimiento a los lineamientos de la entidad contratante y a la normatividad laboral legal vigente, se realiza verificación de las afiliaciones al sistema de seguridad social a todo el personal que ingresa nuevo al proyecto, es así como se evidencian las afiliaciones a la ARL en riesgo 5, las diferentes EPS, los fondos de pensiones y a la caja de compensación familiar.

Ver Anexo 1 INGRESOS.

8.2. Conceptos médicos ocupacionales

Dando cumplimiento al Decreto 2346/2007 donde se exige al empleador la realización de los exámenes médicos ocupacionales, con el fin de definir la capacidad física del trabajador para la realización de una actividad y asignar los EPP pertinentes para esta. Desde la Interventoría y el contratista se llevan a cabo estos conceptos y se tienen en cuenta las recomendaciones y las restricciones para realizar el programa de vigilancia epidemiológica y mitigar los factores influyentes en la aparición de enfermedades laborales y posibles pérdidas de capacidad laboral.

Ver Anexo 2 CONCEPTOS MEDICOS.

8.3. Inducciones

La incorporación de nuevas personas en los diferentes puestos de trabajo representa un proceso de conocimiento de la relación trabajador-empresa, trabajador actividad y trabajador- factores de riesgo, es así que al iniciar su relación laboral este deberá conocer

a lo que estará expuesto en la realización diaria de la tarea asignada y dependiendo del enfoque, podrán representar una amenaza o una debilidad para la Organización y/o el trabajador. El proceso de inducción tiene por finalidad dar a conocer las características de interacción que el colaborador debe utilizar en el relacionamiento con el empleador con respecto de los diversos procesos que rigen el funcionamiento de la Organización, es así que desde la Interventoría y el contratista se evidencia la realización de la inducción con su respectiva evaluación.

Ver Anexo 3 INDUCCIONES

8.4. Contratos laborales

Según el Art. 22 del CST, donde se define el contrato laboral y los subsiguientes que adecuan todo el tema de contratación en Colombia, se da por cumplida esta exigencia con el contrato laboral debidamente firmado por ambas partes donde se evidencien los elementos base del mismo como lo son una subordinación, una realización personal de la actividad, una remuneración y un horario de ejecución de las actividades, cumplidos estos requisitos se da por sentado la existencia de una relación laboral, basados en lo anterior se anexan los contratos del personal del contratista y de Interventoría.

Ver Anexo 4 CONTRATOS

8.5. Base de datos personal contratista e interventoría

Con el fin de dar conocer los datos básicos de cada trabajador y poder ejecutar las acciones pertinentes en caso de una emergencia se solicita a las partes contratista e Interventoría la realización de una base de datos de los trabajadores la cual contiene información personal y de vital conocimiento en caso de que se presente de una emergencia.

Ver Anexo 5 BASE DE DATOS.

8.6. Charlas

Dentro de los mecanismos de mitigación de riesgos, encontramos las charlas de 5 minutos donde se abarcan temas puntuales sobre los riesgos a los cuales el personal está expuesto durante la jornada laboral, por tal motivo el contratista implementa al inicio de las actividades estas charlas, se anexan las charlas SST dictadas durante el periodo al personal del contratista y de Interventoría.

Ver Anexo 6 CHARLAS.

8.7. Capacitaciones

Como parte del programa de medicina preventiva, capacitación al personal en base a los riesgos que están expuestos.

- El contratista no realiza entrega de evidencias durante el periodo.
 La interventoria realiza 2 capacitaciones durante el periodo en los siguientes temas: Uso de Epp y Autocuidado.

Ver Anexo 7 CAPACITACIONES.

8.8. ATS

Durante el periodo se crearon y firmaron los ATS (Análisis de Trabajo Seguro), teniendo en cuenta los riesgos existentes en las actividades constructivas a ejecutar a ejecutar, basados en lo anterior se anexan los ATS por parte del contratista.

Ver Anexo 8 ATS.

8.9. Preoperacionales

El contratista realiza los preoperacionales de equipos y maquinaria antes de la ejecución de las actividades constructivas del proyecto, lo anterior con el fin de generar medidas de control en la fuente para evitar incidentes o accidentes laborales. Se anexan los pre operacionales generados por el contratista

Ver Anexo 9 PREOPERACIONALES.

8.10. Inspecciones

El contratista realiza las inspecciones en seguridad en obra planteadas en el cronograma entregado en el PLAN DE GESTION SST, se anexan las inspecciones realizadas por el contratista y la interventoría.

Ver Anexo 10 INSPECCIONES.

8.11. Equipo y maquinaria

Durante el periodo el contratista presenta las fichas técnicas, documentación requerida y los mantenimientos de los equipos y maquinaria que se encuentran en la obra para uso en la ejecución de actividades constructivas.

Ver Anexo 11 EQUIPO Y MAQUINARIA.

8.12. Entrega de Epp y dotación

En cumplimiento con el decreto 1072 y el código sustantivo de trabajo, se realiza la entrega de dotación y epp al personal, según riesgos de exposición en las actividades a ejecutar. Se anexa la dotación y epp entregados por el contratista y la interventoría.

Ver Anexo 12 ENTREGA DE EPP Y DOTACION

8.13. Planillas SS

Durante el periodo se garantiza que al ingreso del personal a la obra cuente con cobertura al sistema de seguridad integral, por medio de la afiliación a la EPS, ARL, CCF, AFP. Dando cumplimiento a la ley 100 de 1993 y otras normas aplicables, de este modo tener cobertura vigente ante un potencial evento de la que se requiera asistencia a cada una de las entidades.

Ver Anexo 13 PLANILLAS SS.

8.14. Indicadores

En Cumplimiento con la resolución 0312 de 2019, se realiza seguimiento a los indicadores con la recopilación continua de datos útiles para la prevención de riesgos, corrección y solución de situaciones que puedan impactar de forma negativa tanto en la ejecución de actividades como en la seguridad y salud de los colaboradores

Ver Anexo 14 INDICADORES.

8.15. Liquidaciones de personal retirado

En cumplimiento con el código sustantivo de trabajo, se realiza la liquidación de prestaciones sociales al personal retirado del proyecto, el contratista realiza la entrega de las liquidaciones correspondientes al mes de febrero.

Ver Anexo 15 LIQUIDACIONES.

8.16. Accidentes.

Durante el periodo se presentó un accidente laboral, el contratista realiza la entrega de los documentos: furat, investigación, incapacidad médica y acciones de mejora.

Ver Anexo 16 ACCIDENTES.

8.17. Conformación de brigada de emergencias

El contratista realiza la conformación de la brigada de emergencias, de anexa acta de conformación y el nombramiento de los integrantes.

Ver Anexo 17 CONFRMACION DE BRIGADA.

8.18. Cocola y Copasst

En cumplimiento con la Resolución 2013 de 1986 y la ley 1010 de 2006, el contratista realiza la conformación de los grupos de apoyo para el proyecto, se anexa las actas de conformación y reuniones correspondientes al periodo de febrero.

Ver Anexo 18 COPASST Y COCOLA.

8.19. Soportes de nomina

El contratista no realiza la entrega de los desprendibles de pago ni soportes de transacción, correspondientes al mes de febrero, se anexa soportes de la interventoría.

Ver Anexo 19 SOPORTES DE NOMINA.

8.20. Matriz de peligros

El contratista no realiza la entrega de la matriz de peligros actualizada, se anexa evidencia de la interventoría.

8.21. Programa de trabajo en alturas y espacios confinados.

El contratista no realiza la entrega de los programas.

8.22. Riesgo biológico

El contratista no realiza la entrega de los PON de riesgo biológico aplicables al proyecto.

8.23. PMT

El contratista no realiza la entrega del PMT correspondiente al proyecto.

9. CONCLUSIONES

- Se solicita al contratista mediante correos electrónicos, la entrega de los pendientes. y la corrección de los anexos del informe correspondiente al mes de febrero.
- De acuerdo a la reunión virtual realizada el día 27 de febrero, se solicita al contratista realizar la entrega el día 8 de marzo de:

 - PMT
 - Matriz de peligros actualizada
 - Programa de trabajo en alturas y espacios confinados
 - Pon de riesgo biológico.
 - Evaluación de estándares mínimos.
 - Paz y salvo de revisoría fiscal y representante legal del consorcio
 - Plan de gestión SST
 - Cronograma de actividades
 - Cronograma de capacitaciones

10. RECOMENDACIONES

- Informar a tiempo a la interventoría cualquier eventualidad que se presente en obra.
- Reprogramar las capacitaciones que quedan pendientes.
- Implementar correcciones a las observaciones emitidas por parte de la interventoría.
- Realizar la entrega de los requerimientos realizados por la interventoría dentro de los tiempos estipulados para evitar reprocesos.

- mejorar la presentación en la entrega de documentos de personal e insumos para el informe.

Anexos.

Anexo 1. Ingresos
Anexo 2. Conceptos médicos
Anexo 3. Inducciones
Anexo 4. Contratos laborales.
Anexo 5. Base de datos.
Anexo 6. Charlas.
Anexo 7. Capacitaciones.
Anexo 8. Ats.
Anexo 9. Preoperacionales.
Anexo 10. Inspecciones.
Anexo 11. Equipos y maquinaria.
Anexo 12. Entrega de epp y dotación.
Anexo 13. Planillas SS.
Anexo 14. Indicadores.
Anexo 15. Liquidaciones retiradas.
Anexo 16. Accidentes de trabajo.
Anexo 17. Conformación de brigada.
Anexo 18. Copasst y cocola.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PROYECTO:

CONTRATO 2300111B1447 DE 2023

Mejoramiento y mantenimiento de las vías del grupo 1 de circuitos estratégicos del departamento de Antioquia- lote 2., municipios de Amalfi y San Roque subregión nordeste del departamento de Antioquia.

INFORME MENSUAL SST DE INTERVENTORÍA No. 3

PERIODO DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024.

FIRMA INTERVENTORA: INCOPLAN IN S.A.S.

Elaborado por: Paola A. Almanzar Henao.	Revisado y Aprobado: José Elber Hernández Rodríguez
Cargo: Residentes SST de Interventoría - Amalfi	Cargo: Director de Obra
Firma: Paola Almanzar Henao	Firma:
Aprobado: Supervisor Seguridad y Salud en el Trabajo (Gobernación)	Luis Alcides Díaz Firma:

INTERVENTORIA INCOPLAN IN S.A.S.

CONTRATISTA CONSORCIO VIAL 023



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.3

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO DEL 02 AL 29 DE FEBRERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
2. ALCANCE 8
3. ACTIVIDADES A DESAROLLAR 8
3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
4. LISTADO DE PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO VIAL 023 10
5. LISTADO DE PERSONAL DE INTERVENTORIA 11
6. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES. 11
7. PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO. 12
8. GESTIÓN SG-SST 13
8.1. CONTROL DOCUMENTAL DE INGRESO AL PERSONAL 13
8.2. 8.1. CONCEPTOS MÉDICOS 14
8.3. INDUCCIONES 15
8.4. CONTRATOS LABORALES 15
8.5. BASE DE DATOS PERSONAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA 16
8.6. CHARLAS 16
8.7. CAPACITACIONES 17
8.8. ATS 17
8.9. PREOPERACIONALES 18
8.10. INSPECCIONES 18
8.11. EQUIPO Y MAQUINARIA 18
8.12. ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP 19
8.13. PLANILLAS SS 19
9. INDICADORES 19
10. SOPORTES LIQUIDACIONES 19
11. INVESTIGACIONES DE AT 20
12. BRIGADA DE EMERGENCIA 20

13. COPASST Y COCOLA **20**
14. PON´S **20**
15. REGISTRO FOTOGRÁFICO **20**
16. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA **21**
17. CONCLUSIONES **21**
18. RECOMENDACIONES **22**

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Listado de personal administrativo y operativo del periodo10
Tabla 2. Listado de personal Interventoría11

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización general del proyecto06
Ilustración 2. Localización especifica del proyecto07
Ilustración 3. Control de personal por Interventoria

INFORME MENSUAL GSST No. 3, DEL 01 al 28 de febrero de 2024.

Mantener notificada a la entidad contratante sobre el seguimiento, control y acciones de mejora tomadas por el constructor y por la Interventoría en cuanto a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, ejecutadas por el contratista CONSORCIO VIAL 023 y la interventoría INCOPLAN IN S.A.S., en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2024, las cuales se encuentran enmarcadas en el avance del contrato que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- LOTE 2., MUNICIPIOS DE AMALFI Y SAN ROQUE SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Dentro del programa orientado, el presente proceso de selección se pretende realizar con recursos propios y tendrá como objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Este proyecto se pretende realizar en el departamento de Antioquia, ubicado en el noroeste de Colombia, situado principalmente dentro de la cordillera de los Andes y que llega al mar Caribe, tiene una superficie de 63.612 km² y una población de 6.994.792 habitantes según Terridata DNP DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 con proyección a 2023.

Se realizará la intervención de las vías a cargo del Departamento en la subregión Nordeste, la cual se menciona a continuación:

SUBREGIÓN NORDESTE

AMALFÍ: Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4).

Su intervención beneficiará directamente a:

El municipio de Amalfi, está ubicado en la subregión Nordeste del Departamento de Antioquia. Limita al norte con Segovia y Anorí; al oriente con Remedios y Vegachí; al sur con Gómez Plata y Yolombó; y al occidente con Anorí, Gómez Plata y Guadalupe. La temperatura promedio en este municipio es de 22 C°. Según la Proyección Dane 2022 el municipio de Amalfi tiene una población de 27,921 habitantes. Vía Principal: Autopista Norte – Vía del Nordeste – Amalfi en la Cortada – Amalfi en el Mango.

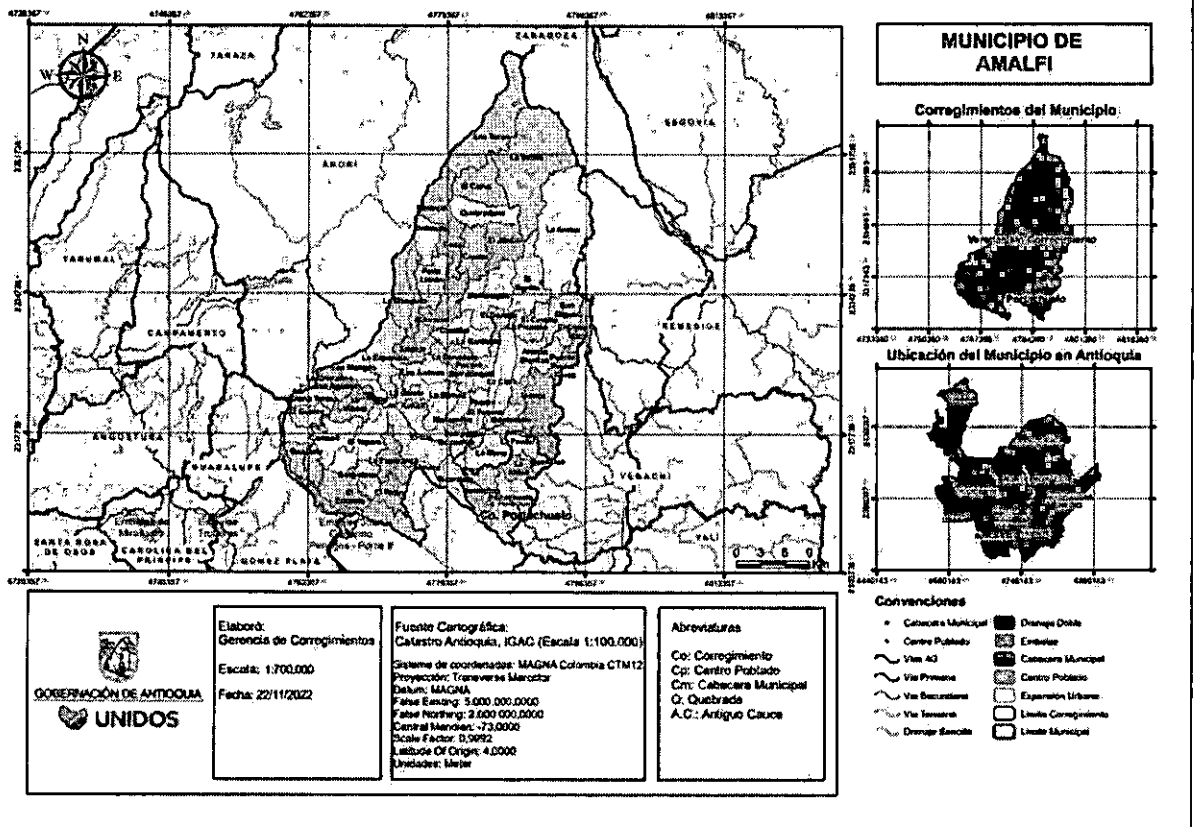


Ilustración 1. Municipio de Amalfi.
Fuente: Gerencia de Corregimientos Departamento de Antioquia.

SAN ROQUE: Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25).

Su intervención beneficiará directamente a:

San Roque, que está ubicado al nordeste del departamento de Antioquia. Limita por el norte con Yolombó y Cisneros; por el oriente con Maceo y Caracolí; por el sur con San Carlos, San Rafael y Alejandría; y por el occidente con Santo Domingo. La temperatura promedio en este municipio es de 21 C °. Según la Proyección Dane 2022 el municipio de San Roque tiene una población de 22.271 habitantes. Vía Principal: Medellín – Barbosa – Porce – Cisneros – San Roque.

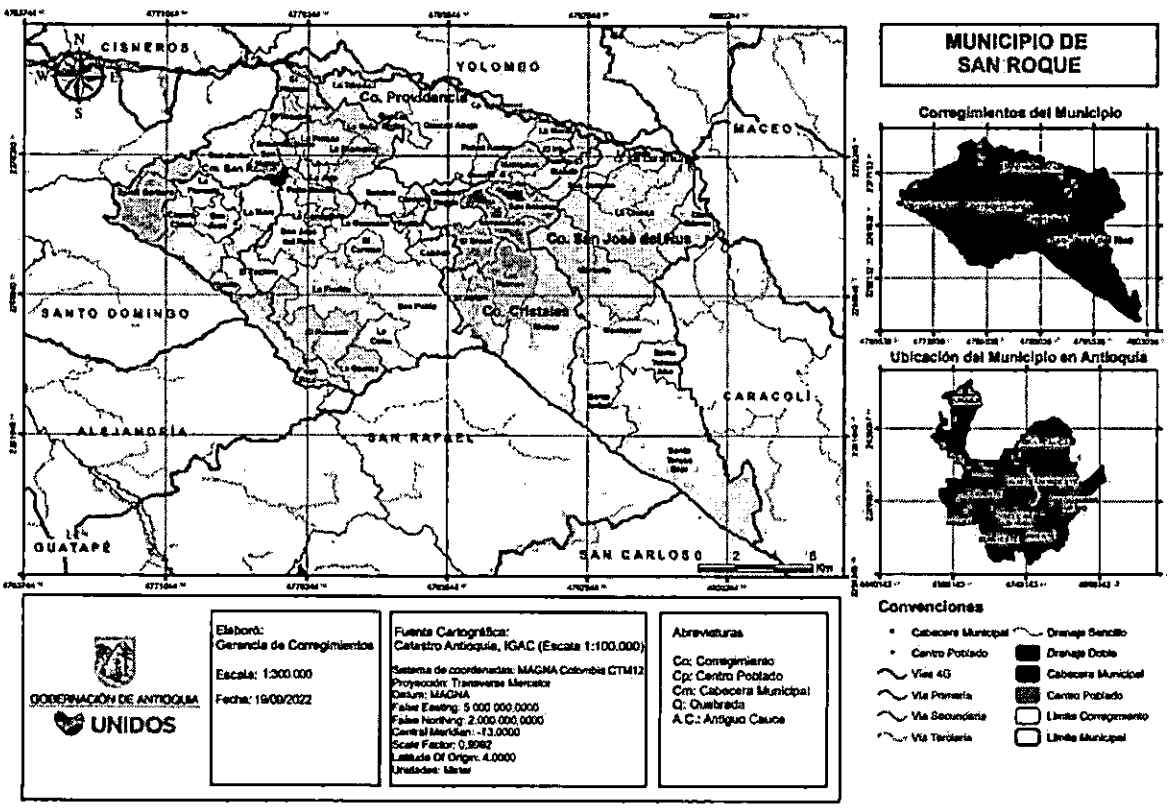


Ilustración 2. Municipio de San Roque.
Fuente: Gerencia de Corregimientos Departamento de Antioquia.

El presente proceso de contratación está conformado por 2 tramos de vía en total, y de acuerdo a la subregión en la que se encuentran localizados, se nombran de la siguiente manera:

• LOTE 2: NORDESTE

De acuerdo con lo anterior, a las vías mencionadas se les pretende mejorar las condiciones de movilidad como factor de incremento de la calidad de vida y bienestar para los habitantes de los sectores y los potenciales usuarios de la vía, garantizando la conectividad local y regional, lo que permitirá mejorar las condiciones de operación de la infraestructura vial existente. La modalidad de selección será la establecida en la normatividad vigente.

La Secretaría de Infraestructura Física cuenta con recursos propios para realizar la presente contratación pública y llevar a cabo el objeto y el alcance del proyecto.

2. ALCANCE

El presente proceso de contratación está conformado por 9 tramos de vía en total, vías secundarias y vías terciarias; los tramos se agrupan en tres lotes, de acuerdo a la subregión en la que se encuentran localizados, se nombran de la siguiente manera:

• LOTE 1: SUROESTE – OCCIDENTE – URABÁ.

• ***LOTE 2: NORDESTE.***

• LOTE 3: ORIENTE.

De acuerdo con lo anterior, a las vías mencionadas se les pretende mejorar las condiciones de movilidad como factor de incremento de la calidad de vida y bienestar para los habitantes de los sectores y los potenciales usuarios de la vía, garantizando la conectividad local y regional, lo que permitirá mejorar las condiciones de operación de la infraestructura vial existente. La modalidad de selección será la establecida en la normatividad vigente.

La Secretaría de Infraestructura Física cuenta con recursos propios para realizar la presente contratación pública y llevar a cabo el objeto y el alcance del proyecto.

3. ACTIVIDADES A DESAROLLAR

Con la presente intervención, se pretende mejorar las condiciones de movilidad como factor de incremento de la calidad de vida y bienestar para los habitantes del sector y los potenciales usuarios de las vías, garantizando la conectividad local y regional, lo que permitirá mejorar las condiciones de operación de la infraestructura vial existente, alcanzando los factores de operación, seguridad y confort mínimos exigidos por la normatividad, esto se proyecta mediante la ejecución de las siguientes productos generales que se encuentran y dependen de los presupuestos de cada lote y cada tramo vial correspondiente:

- Construcción de Estructura del Pavimento.
- Construcción de Cunetas – Berma Cunetas.
- Construcción de Filtros.

- Construcción de Alcantarillas.
- Construcción de Canales.
- Instalación de Señalización.
- Manejo de Fauna y Especies Vegetales.
- Mejoramiento o Mantenimiento Mecánico.

3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

LOTE 2: NORDESTE:

• AMALFÍ: Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi (62AN21-4), Vía de tercer orden, Inicio: K51+195 (Latitud: 06° 54' 21.63" N Longitud: 075° 03' 55.75" W), Fin: K50+195 (Latitud: 06° 53' 59.89" N Longitud: 075° 03' 46.87" W) aproximadamente.

• SAN ROQUE: Caramanta - Cristales - San Roque (62AN25), Vía de tercer orden, Inicio: K23+280 (Latitud: 06° 29' 23.88" N Longitud: 075° 00' 44.71" W), Fin: K22+280 (Latitud: 06° 29' 05.71" N Longitud: 075° 00' 22.65" W) aproximadamente.

.

4. LISTADO DE PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO VIAL 023

Tabla 1. Listado de personal administrativo y operativo del periodo SAN ROQUE.

#	EMPLEADOR	Tipo de Documento (C: cédula ciudadanía, E: cédula extrangería, D: carne diplomático, T: tarjeta identidad, I: registro civil, P:	Número de Documento de Identidad	Nombres y Apellidos
1	CONSORCIO 23	C	1.091.663.963	ANDREA DEL PILAR ALVERINA CARVAJALINO
2	CONSORCIO 23	C	1.039.624.462	PAOLA ANDREA ACEVEDO PARDO
3	CONSORCIO 23	C	39.283.887	VIVIANA URSOLA HINCAPIE
4	CONSORCIO 23	C	98.472.766	JUAN FERNANDO ESPINOSA PEREAÑES
5	CONSORCIO 23	C	1.075.277.094	LEONARDO NIETO LAGUNA
6	CONSORCIO 23	C	1.000.537.585	SARA VALENTINA GONZALEZ CADAVID
7	CONSORCIO 23	C	1.037.498.859	YESENIA ESTEFANY RODRIGUEZ RIOS
8	CONSORCIO 23	C	1.007.529.125	DIEGO ALEXANDER ORTEGA GIRALDO
9	CONSORCIO 23	C	1.018.223.834	WILMAR SERNA SANTIAGO MORA
10	CONSORCIO 23	C	1.193.510.913	ANDRES FELIPE MUÑETON MONTOYA
11	CONSORCIO 23	C	98.458.590	LUIS ALFREDO ZABALA LOPERA
12	CONSORCIO 23	C	1.037.500.979	ADRIANA MARCELA PULGARIN CIFUENTES
13	CONSORCIO 23	C	1.007.529.188	MARIA MERCEDES RESTREPO BETANCUR
14	CONSORCIO 23	C	1.001.505.098	MANUEL ALEJANDRO JARAMILLO RESTREPO
15	CONSORCIO 23	C	1.037.504.099	EDUAR ANDRES CATAÑO RODRIGUEZ
16	CONSORCIO 23	C	1.037.504.240	ANDERSON ESTIVEN SUAREZ MARIN
17	CONSORCIO 23	C	1.129.624.068	CRISTIAN CAMILO CARVAJAL SALAZAR
18	CONSORCIO 23	C	1.077.436.785	BLANCA NIEVES VALENCIA PEREA
19	CONSORCIO 23	C	78.470.640	LUIS GABRIEL MORA CHAVERRA
20	CONSORCIO 23	C	71.173.519	BERNARDO ALONSO MONSALVE GOMEZ
21	CONSORCIO 23	C	78.303.199	EMER ALBERTO MORENO AGUIRRE
22	CONSORCIO 23	C	63.547.943	SULAY PAOLA LOBO BELTRAN
23	CONSORCIO 23	C	1.037.500.385	LEIDY MARIANA LOPEZ DUQUE
24	CONSORCIO 23	C	1.037.498.316	JUAN MARIO LOPEZ
25	CONSORCIO 23	C	1.037.502.171	CLAUDIA PATRICIA GALVIS AGUDELO

5. LISTADO DE PERSONAL DE INTERVENTORIA

Tabla 2. Listado de personal Interventoría.

#	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CARGO
6	Paola Andrea Almanzar Henao	52.499.486	Residente SST San Roque
7	Alejandra Giraldo Alzate	1.017.199.849	Residente Ambiental
8	Catalina Quiroz Argaez	1.000.453.305	Técnologo Civil
9	Manuela Giraldo Alzate	1.017.248.190	Residente Social
10	Tatiana J Moreno Lugo	1.023.904.749	Residente Técnico
11	Jose Elber Hernandez Rodriguez	14.209.306	Director Interventoria

6. Prevención y control de los factores de Riesgos asociados a las actividades.

- Identificación, valoración y priorización de los riesgos, utilizando la jerarquía de controles.
- Política asociada a la prevención de lesiones y enfermedades orientada a la mejora continua.
- Conformación de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), o vigía de SST, cuyos integrantes se establece curso Virtual de 50 horas del SG-SST, así como la coordinación de las reuniones mensuales establecidas.
- Conformación e implementación del comité convivencia laboral en cumplimientoa la resolución 652 de 2012 y resolución 1356 de 2012.
- Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos.

- Matriz de requisitos legales aplicables.
- Elaboración de Plan de emergencias y Medevac del contrato.
- Elaboración plan de trabajo anual de la gestión SST.
- Elaboración plan de capacitaciones y entrenamiento SST.
- Elaboración y entrega de programa de inspecciones SST, adicionando programade actividades.
- Elaboración de Procedimientos de trabajo seguro (anexo estándar de seguridad).
- Elaboración e implementación de programa gestión del Riesgo, para riesgos valorados en la matriz de peligros.
- Elaboración manual SST para manejo de subcontratistas.
- Elaboración Informe gestión SST
- Acompañamiento a visitas o recorridos por la Interventoría, Gobernación o entes de control que lo requieran.
- Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Inducciones al SG-SST de los trabajadores.

7. **Programa de Seguridad en el trabajo.**
 - Elaboración de instructivos, procedimiento, análisis de trabajo seguro, protocolos de trabajo.
 - Relación de oficios críticos y actividades de alto riesgo.
 - Procedimiento para la notificación e investigación de accidentes e incidentes laborales.
 - Suministro de elementos de protección personal, teniendo en cuenta el oficio y riesgo expuesto el trabajador, con frecuencia de entrega como se en la normatividad legal vigente.
 - Programa de mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo.
 - Diseño y e implementación de plan estratégico de seguridad vial, dependiendo las condiciones y acorde a la normatividad vigente.
 - Elaboración plan de inspecciones, incluyendo áreas críticas, de acuerdo con la matriz de identificación de peligros, incluyendo periocidad y responsable.

 De acuerdo con lo anterior, el contratista evidencia las siguientes actividades para el mes de febrero:

 - Cumplimiento de Inducciones al personal que ingresa, incluyendo los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas, de acuerdo al decreto 1072 de 2012.

- Conceptos médicos ocupacionales, como medida de prevención, antes que aparezcan patologías clínicas de origen laboral o común que se puedan agravar por las condiciones laborales.
- Pago integrado de aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- Seguimiento a ausentismo laboral con el fin de identificar las causas más frecuentes de inasistencia laboral (accidentes laborales, enfermedad común, enfermedad, laboral).
- Asegurar que se cumplan los criterios que se asignen a los PON.
- Capacitaciones y Charlas de seguridad donde se orienta, sensibiliza y se acompaña a los trabajadores para la identificación y control de peligros y riesgos de acuerdo a las características de las actividades ejecutadas.
- Inspecciones de seguridad a herramientas y maquinaria como medidas de mitigación que permitan identificar condiciones de riesgo que pueden materializarse en incidentes o accidentes laborales.
- Controles preventivos y gestión documental para el Programa de Alturas de acuerdo a la legislación vigente Resolución 4272 de 2021, vigente desde el 01 de agosto de 2022.
- Investigación de los accidentes reportados para la identificación que los generaron e implementar las acciones correctivas y preventivas que eviten la ocurrencia de eventos similares

8. Gestión SG-SST.

8.1. Control documental de ingreso al personal

Dando cumplimiento a los lineamientos de la entidad contratante y a la normatividad laboral legal vigente, se realiza verificación de las afiliaciones al sistema de seguridad social a todo el personal que ingresa nuevo al proyecto, es así como se evidencian las afiliaciones a la ARL en riesgo 5, las diferentes EPS, los fondos de pensiones y a la caja de compensación familiar.

Esta se lleva a cabo teniendo en cuenta la información registrada en la página del ministerio de la protección social RUAF – SISPRO https://ruaf.sispro.gov.co/TerminosCondiciones.aspx , en la cual se evidencia la eps y el fondo de pensiones a la que el contratista debe hacer las afiliaciones de EPS y AFP de su personal, así mismo se revisa que la afiliación a la ARL, sea en riesgo 5 como lo indica la normativa por el sector económico de la construcción.

Para los subcontratistas se lleva a cabo la revisión de las afiliaciones de la misma forma que para el contratista, en caso de que alleguen planillas de seguridad social, estas son verificadas a través de las páginas de los diferentes operadores de pago y se verifica por la página web o comunicación telefónica a la ARL, con el fin de confirmar la clase de riesgo de la afiliación, mitigando los riesgos de documentación alterada.

Se evidencia que para el contratista como para Interventoria cuentan con las afiliaciones a la seguridad social adecuadamente, en las entidades y riesgo pertinentes.

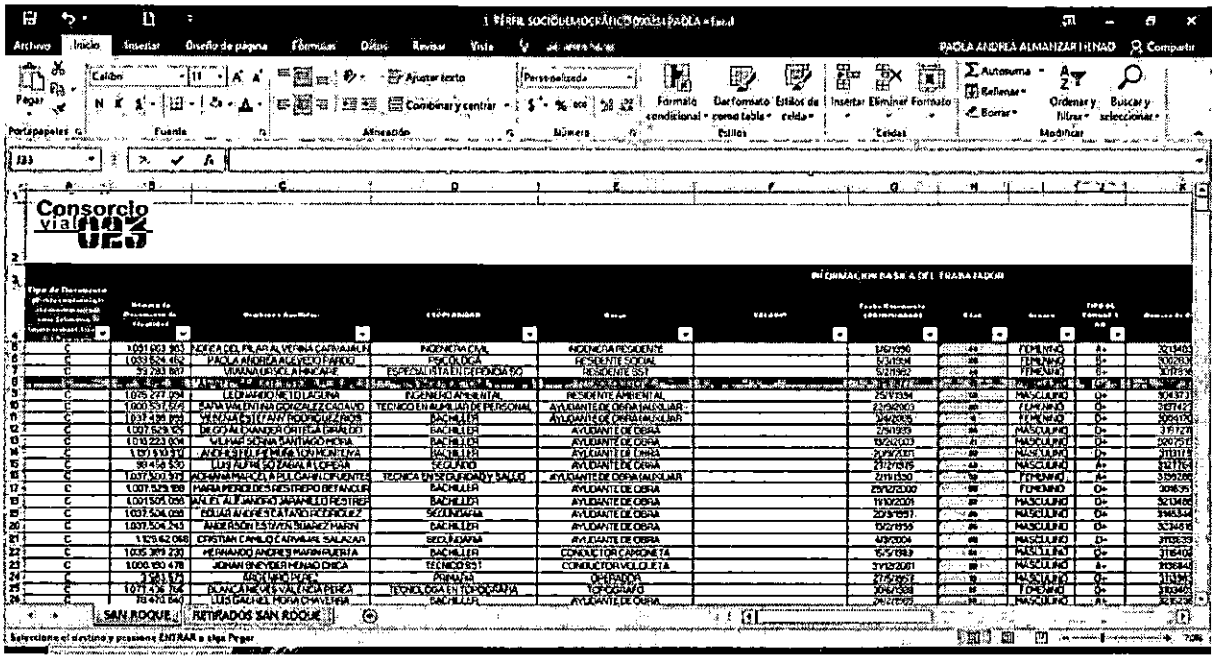


Ilustración 3. Control de personal por Interventoria

Fuente: Propia

8.2. Conceptos Médicos

Dando cumplimiento al Decreto 2346/2007 donde se exige al empleador la realización de los exámenes médicos ocupacionales, con el fin de definir la

capacidad física del trabajador para la realización de una actividad y asignar los EPP pertinentes para esta. Desde la Interventoria y el contratista se llevan a cabo estos conceptos y se tienen en cuenta las recomendaciones y las restricciones para realizar el programa de vigilancia epidemiológica y mitigar los factores influyentes en la aparición de enfermedades laborales y posibles pérdidas de capacidad laboral.
Se hace verificación que no haya recomendaciones o restricciones que puedan generar AT, y se le solicita al contratista alimente su programa de vigilancia epidemiológica y haga el respectivo seguimiento dejando la evidencia de este.

Dentro del análisis realizado por la interventoría el mayor número de recomendaciones se enfoca en hábitos de vida saludable, seguimientos por oftalmología y por preexistencias que no restringen las actividades.

Ver Anexo 2 Conceptos Médicos.

8.3. Inducciones

La incorporación de nuevas personas en los diferentes puestos de trabajo representa un proceso de conocimiento de la relación trabajador-empresa, trabajador actividad y trabajador- factores de riesgo, es así que al iniciar su relación laboral este deberá conocer a lo que estará expuesto en la realización diaria de la tarea asignada y dependiendo del enfoque, podrán representar una amenaza o una debilidad para la Organización y/o el trabajador. El proceso de inducción tiene por finalidad dar a conocer las características de interacción que el colaborador debe utilizar en el relacionamiento con el empleador con respecto de los diversos procesos que rigen el funcionamiento de la Organización, es así que desde la Interventoria y el contratista se evidencia la realización de la inducción con su respectiva evaluación.

La interventoria ha hecho el acompañamiento a algunas de estas inducciones, con el fin de evidenciar el enfoque en el proyecto y el alcance sea el adecuado para la mitigación de riesgos.

Ver Anexo 3 Inducciones.

8.4. Contratos Laborales

Según el Art. 22 del CST, donde se define el contrato laboral y los subsiguientes que adecuan todo el tema de contratación en Colombia, se da por cumplida esta exigencia con el contrato laboral debidamente firmado por ambas partes donde se evidencien los elementos base del mismo como lo son una subordinación, una realización personal de

la actividad, una remuneración y un horario de ejecución de las actividades, cumplidos estos requisitos se da por sentado la existencia de una relación laboral.

Basados en lo anterior se anexan los contratos del personal del contratista y de Interventoria, se hace revisión de estos con el fin de establecer los cumplimientos de los pliegos en cuanto a salarios establecidos, también para evidenciar el cumplimiento legal de firma por parte del empelado, que en muchos casos es un tema legal que se presenta al finalizar los proyectos.

Ver Anexo 4 Contratos.

8.5. Base de Datos personal contratista e Interventoria

Con el fin de dar conocer los datos básicos de cada trabajador y poder ejecutar las acciones pertinentes en caso de una emergencia se solicita a las partes contratista e Interventoria la realización de una base de datos de los trabajadores la cual contiene información personal y de vital conocimiento en caso de que se presente de una emergencia.

Esta base de datos contiene información que aportara datos en caso de una emergencia o de requerimientos específicos del personal para dotación, etc.

Ver Anexo 5 Base de Datos.

8.6. Charlas

Dentro de los mecanismos de mitigación de riesgos, encontramos las charlas de 5 minutos, donde se abarcan temas puntuales sobre los riesgos a los cuales el personal está expuesto durante la jornada laboral, la actividad diaria a ejecutar, por tal motivo el contratista la implementa al inicio de las actividades diarias.

Durante el periodo se ejecutaron las siguientes:

- Almacenamiento y Manipulación de Productos Químicos
- Botiquín de Emergencia
- Política de Prevención en Consumo de Alcohol y Drogas
- Uso de EPP, COPASST y COCOLA
- Orden y aseo en el Frente de Trabajo
- Autocuidado

- Uso y Cuidado de los EPP
- Reporte de Incidentes y Accidentes
- ATS
- Riesgo Biológico
- Kit de Derrames
- Actos y Condiciones Inseguras
- Contaminación Cruzada

Ver Anexo 6 Charlas.

8.7. Capacitaciones

Durante el desarrollo de las actividades se realizaron capacitaciones, teniendo en cuenta cada uno de los peligros y riesgos identificados con el objetivo de culturizar a todo el personal sobre los cuidados que se deben tener en cuenta antes de ejecutar cualquier actividad que genere riesgo tanto para la integridad física de la persona y compañeros de trabajo como el funcionamiento del proyecto y para dar cumplimiento al cronograma de capacitaciones ya establecido.

Para el periodo se impartió por parte del contratista la de certificación de auxiliares viales, dándole cumplimiento a lo solicitado por el PMT.

Por parte de la Interventoria se impartieron las siguientes:

- Autocuidado
- Uso de EPP

Ver Anexo 7 Capacitaciones.

8.8. ATS

El análisis de trabajo seguro (ATS), es un proceso por el cual se identifican incidentes potenciales y condiciones de peligro para cada uno de los pasos básicos de la tarea y se elaboran procedimientos de seguridad y controles para reducir la probabilidad de la materialización de este.

Para este mes se realizaron actividades de excavación profunda, excavación de brechas, instalación de filtros, rocería, movimientos de tierra, para los cuales se deben emitir los respectivos ATS.

Si bien el contratista presenta un solo ATS, se le solicita que para cada actividad representativa realice uno, dado que las condiciones por topografía cambian y cambia el factor de riesgo.

Ver Anexo 8 Ats.

8.9. Preoperacionales

Los preoperacionales son aquellas inspecciones visuales que se le realizan a la maquinaria, equipo, herramientas y equipo antes de ponerlos en funcionamiento o de ejecutar una actividad con ellos, con el fin de poder identificar condiciones de peligro para tomar medidas de corrección oportunamente.

El contratista realiza preoperacionales a la camioneta, volquetas, excavadora, pajarita, Concretadora y a equipos menores eléctricos como planta eléctrica y pulidora de mano.

Ver Anexo 9 Preoperacionales.

8.10. Inspecciones

Las inspecciones son una técnica sistemática de observación de áreas y puestos de trabajo que nos permite identificar actos o condiciones de riesgo que podrían llegar a convertirse en incidentes y/o accidentes de trabajo, con el propósito de establecer medidas de control que reduzcan, controlen o eliminen los factores de riesgo presentes.

Para este mes contratista e interventoría llevaron a cabo las correspondientes al cronograma generado por el SG-SST de cada uno.

Ver Anexo 10 Inspecciones.

8.11. Equipo y Maquinaria

La ficha técnica es un documento que describe el funcionamiento y los componentes de fabricación de un equipo, herramienta o maquinaria, con el fin de poder definir el tipo de mantenimiento correctivo o preventivo que deba tener, además tiene consignada información relevante de esta.

Para este periodo se presenta por parte del contratista fichas técnicas de la volqueta, retroexcavadora y la oruga.

Ver Anexo 11 Equipo y Maquinaria.

8.12. Entrega De Dotación y EPP

En cumplimiento con el decreto 1072 y el código sustantivo de trabajo contratista e interventoría realizan la entrega de dotación y EPP al personal, según las actividad y riesgos de exposición en los diferentes dinamismos del proyecto.

Ver Anexo 12 Entrega Dotación y Epp

8.13. Planillas SS

Durante el periodo se garantiza que al ingreso del personal a la obra cuente con la cobertura según la normativa colombiana, para tal fin, los subcontratistas deben presentar según las fechas de vencimiento los pagos oportunos de esta, con el fin de dar certeza de cobertura al personal si se llegase a presentar algún accidente.

Este mes se recibieron las planillas de los operadores de maquinaria amarilla, volqueta y camioneta.

Ver Anexo 14 Planillas SS.

9. Indicadores

Dando cumplimiento a la resolución 0312 de 2019, se lleva a cabo el seguimiento a los indicadores por esta previstos, verificando la recopilación continua de datos útiles para la prevención de riesgos, corrección y solución de situaciones que puedan impactar negativamente la ejecución de actividades y la seguridad y salud de los trabajadores.

Ver Anexo 15 Indicadores.

10. Soportes Liquidaciones

A la fecha NO se presentan retiros ni del contratista ni por parte de la interventoría.

Ver Anexo 16 Liquidaciones.

11. Investigaciones de AT

Para este periodo NO se presentaron AT ni ausentismo por causales médicas para el contratista ni para la interventoría, evidenciando así el compromiso del área SST en el proyecto.

Ver Anexo 17 AT.

12. Brigada de Emergencia

Una brigada de emergencia es un grupo de trabajadores debidamente organizado, capacitado y dotado para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de alto riesgo o desastre. Además, su primordial función está orientada a salvaguardar a las personas y los bienes con los que cuenta la compañía.

Para este mes NO se llevaron a cabo las actividades de conformación de brigada por parte del contratista.

Ver Anexo 18 Brigada.

13. COPASST y COCOLA

En cumplimiento con la Resolución 2013 de 1986 y la ley 1010 de 2006, el contratista realiza la conformación de los grupos de apoyo para el proyecto, se anexa las actas de conformación y reuniones correspondientes al periodo de febrero de 2024.

Ver Anexo 19 Copasst - Cocola.

14. PON´s

Los procedimientos normalizados de operación (PNO´s) son documentos que describen con detalle, de manera clara y sencilla, las actividades necesarias para llevar a cabo de manera reproducible una operación específica, un análisis o una acción determinada. Deben estar enfocados a seguridad, calidad y eficiencia.

Ver Anexo 21 PON´s.

15. Registro Fotográfico

Se adjunta registro fotográfico del contratista y la interventoría.

16. Correspondencia Enviada y Recibida

Se adjuntan los archivos PDF, de la correspondencia enviada y recibida al y del contratista.

Ver Anexo 22 Correspondencia Enviada y Recibida.

17. Conclusiones

- ✓ Se observa compromiso importante del CONSORCIO VIAL 023, a dar cumplimiento a lo exigido y normado del SG-SST, dado que entrega a la residente recursos económicos y físicos para llevar a cabo una buena gestión.
- ✓ Se solicita al consorcio dar revisión a sus anexos ya que se encuentran falencias de consideración, que podrían causar dificultades jurídicas en caso de un AT.
- ✓ Al revisar la documentación se evidencia la falta de presencia en campo del residente SST del consorcio, ya que temas como preoperacionales mal diligenciados, inspecciones de extintores con fechas vencidas, botiquines con insumos vencidos, es una clara evidencia de tiempo dedicado en campo.
- ✓ Los factores de riesgo deben ser mitigados antes y durante la ejecución de las diversas actividades, es por ello que se solicita al consorcio realizar los ATS.
- ✓ Se debe establecer lineamientos documentales entre la parte administrativa y la operativa, con el fin de disminuir los tiempos muertos del personal operativo antes del ingreso, pues desde un inicio el tema documental ha presentado falencias que le cuestan al consorcio dinero y tiempo de ejecución importante.
- ✓ De acuerdo a la reunión virtual realizada el día 27 de febrero, se solicita al contratista realizar la entrega el día 8 de marzo de:

 - Matriz de peligros actualizada
 - Nóminas del 15 y del 29 de febrero
 - Programa de trabajo en alturas y espacios confinados
 - Evaluación de estándares mínimos.
 - Paz y salvo de revisoría fiscal y representante legal del consorcio
 - Ajustes solicitados del Plan de gestión SST
 - Cronograma de actividades
 - Cronograma de capacitaciones

18. Recomendaciones

- ✓ Se recomienda al consorcio mayor presencia del residente SST en campo, ya que es donde el factor de riesgo es de mayor envergadura, con el fin único de mitigar los factores de riesgo en las diferentes actividades ejecutadas.
- ✓ Se recomienda enviar cartas de información de recomendaciones al personal que las tiene y hacerles el debido seguimiento.
- ✓ Mantener a la Interventoria informada de cada eventualidad que suceda en obra, esto con el fin de que esta pueda ofrecer soluciones a tiempo.
- ✓ Se solicita al consorcio dar celeridad a la consecución y entrega de los petos verdes al personal operativo, según lineamientos del ente contratante.
- ✓ Implementar correcciones a las observaciones emitidas por parte de la interventoría.
- ✓ Realizar la entrega de los requerimientos realizados por la interventoría dentro de los tiempos estipulados para evitar reprocesos.

Anexos.

Anexo 1. Ingresos.
Anexo 2. Conceptos médicos.
Anexo 3. Inducciones.
Anexo 4. Contratos laborales.
Anexo 5. Base de datos.
Anexo 6. Charlas.
Anexo 7. Capacitaciones.
Anexo 8. ATS.
Anexo 9. Preoperacionales.
Anexo 10. Inspecciones.
Anexo 11. Equipo y Maquinaria.
Anexo 12. Entrega de Dotación.
Anexo 13. Entrega EPP.
Anexo 14. Planilla SS.
Anexo 15. Indicadores.
Anexo 16. Liquidaciones.
Anexo 17. Investigaciones AT
Anexo 18. Brigada de Emergencia
Anexo 19. COPASST - COCOLA
Anexo 20. PON´s
Anexo 21. Correspondencia Enviada y Recibida.